

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024

ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.

LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera	7
1.1.2 Estado de Resultado Integral	20
1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo	25
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones	26
1.3 Préstamos a vinculados económicos	27
1.4 Deudas con vinculados económicos	27
1.5 Análisis del servicio de la deuda	27
1.6 Pasivos pensionales	27
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	28
1.7.1 Margen Operacional	28
1.7.2 Margen Neto de Utilidad	28
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio.....	28
1.7.4 Razón Corriente.....	28
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo	29
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total.....	29
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total.....	29
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS	31
2.1 Área financiera	31
2.1.1 Capital de trabajo.....	31
2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio	31
2.1.3 Coeficiente operacional	31
2.1.4 EBITDA.....	32
2.1.5 Cálculo actuarial	32
2.1.6 Estado del saneamiento contable.....	32
2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA.....	33
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia	33
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	33
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF).....	33
2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día	33
2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día	37
2.2.6 Características y estado del parque automotor	39
2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección	42
2.2.6.2 Puntos críticos.....	43
2.2.7 Costos de mantenimiento	44
2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables	44
2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	44
2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales	45
2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	46
2.2.12 Estaciones de transferencia	46

2.2.13	Continuidad en recolección	46
2.2.14	Continuidad en barrido y limpieza	46
2.2.15	Ejecución del plan de inversiones	46
2.2.16	Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	47
2.2.17	Cobertura del servicio	47
2.2.18	Actividades de limpieza urbana.....	47
2.2.18.1	Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped	47
2.2.18.2	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles	49
2.2.18.3	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas... 50	
2.2.18.4	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas publicas	52
2.2.19	Base de Operaciones.....	52
2.3	Área comercial	53
2.3.1	Composición de usuarios	53
2.3.1.1	Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	53
2.3.1.2	Última actualización del catastro de usuarios	54
2.3.2	Sistema de Facturación y recaudos.....	54
2.3.3	Edad de la cartera y deterioro	55
2.3.3.1	Edad de la cartera	55
2.3.3.2	Deterioro de cuentas por cobrar.....	56
2.3.4	Análisis del manejo de subsidios y contribuciones	57
2.3.4.1	Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	57
2.3.4.2	Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	57
2.3.5	Análisis del origen de las principales causales de reclamación.....	59
2.3.5.1	Comparativo anual de las causales de reclamación	59
2.3.5.2	Tiempo de atención al usuario	62
2.3.5.3	Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD.....	63
2.3.6	Nivel de satisfacción del usuario	63
2.4	Áreas externas	63
2.4.1	Aspectos regulatorios	63
2.4.2	Aspectos legales.....	64
2.4.3	Intervención por parte de la SSPD	64
2.4.4	Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales.....	64
2.5	Solicitudes de modificación de información al SUI.....	64
2.6	Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS.....	65
3	INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	65
3.1	Cobertura del servicio	66
3.2	Rotación de cartera.....	66
3.3	Ejecución de inversiones.....	66
3.4	Índice de eficiencia laboral	66
3.5	Índice de disposición final	67
3.6	Continuidad del servicio	67
4	INDICADORES DE PROCESO.....	67
5	CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS.....	67

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO.....	68
6.1 Concepto de nivel de riesgo.....	68
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	68
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	69
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li).....	69
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	70
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	70
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	70
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	71
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER).....	71
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL).....	71
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	71
6.4 Calidad de la información.....	72
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	72
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	72
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	72
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP).....	72
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	73
7.1.4 Maduración de cartera.....	73
7.1.5 Nivel de cartera (NC).....	73
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA).....	73
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS).....	74
7.2 Otros indicadores de segundo nivel	74
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final	74
7.2.2 Índice de quejas.....	74
7.2.3 Índice de reclamos.....	74
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones	74
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel.....	75
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	75
8.1 Novedades en el esquema organizacional.....	75
8.2 Organigrama	77
8.3 Matriz de riesgos	77
8.4 Concepto Matriz de riesgos.....	79
8.5 Encuesta de control interno.....	79
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno	80

LISTADO DE TABLAS

Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	34
Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	34
Comparativo anual del rendimiento de limpieza manual de vías	35
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	35
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual.....	36
Toneladas recogidas y rendimiento de recolección	37
Comparativo anual del rendimiento de recolección	38
Evaluacion de las características de vehiculos de recolección	41
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recoleccion de residuos	42
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos.....	43
Actividades de limpieza urbana	47
Verificación de requisitos de la actividad de corte de cespèd	47
Verificación de requisitos de la actividad de poda de arboles.....	49
Verificación de requisitos de la actividad de instalacion de cestas	50
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de areas publicas	52
Comparativo anual de suscriptores.....	54
Edad de la cartera.....	56
Aplicación de recursos recibidos para subsidios.....	57
Subsidios y Contribuciones.....	58
Balance subsidios y contribuciones	58
Causales de quejas	60
Causales de reclamos	61
Tiempos de atención al usuario	62
Actualización del registro único de prestadores de prestadores – rups	65
Indicadores de proceso.....	67

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas Sociedad, ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las

estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., con corte al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO	703.168	558.263	12,18	25,96
Caja	500	1.000	0,07	-50,00
Bancos	182.330	82.270	25,93	121,62
Fiducia	520.338	474.992	74,00	9,55
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	3.928.419	1.300.863	68,04	201,99
CxC Servicios Aseo	3.928.419	1.157.945	100,00	239,26
Subsidios Servicio Aseo	0	142.918	-----	-100,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	54.558	46.752	0,94	16,70
Anticipo Impuesto de Renta	54.558	46.752	100,00	16,70

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	760.895	411.522	13,18	84,90
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	369.354	131.758	48,54	180,33
Cuenta por cobrar IAT	230.645	230.818	30,31	-0,08
Participación Servicio Aseo	107.958	48.946	14,19	120,57
Participación Neta Servicio de Aseo	52.938	0	6,96	-----
ACTIVO CORRIENTE	5.447.040	2.317.399	94,35	135,05
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	43.902	10.928	0,76	301,74
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	274.559	0	4,76	-----
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.172	1.535	0,05	106,60
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.689	5.812	0,05	-53,73
Maquinaria y Equipo	2.123	2.426	78,93	-12,50
Equipos de Comunicación y Comp.	7.000	10.499	260,28	-33,33
Depreciación Acumulada	-6.433	-7.113	-239,21	-9,56
INVERSIONES	2.000	2.000	0,03	0,00
Inversiones Contabilizadas al Costo	2.000	2.000	100,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	326.322	20.275	5,65	1.509,46
TOTAL ACTIVO	5.773.361	2.337.674	100,00	146,97
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	105.948	87.461	1,84	21,14
Retención en la fuente y autorretención	10.328	4.829	9,75	113,87
Retención ICA	1.503	149	1,42	908,10
Renta y complementarios	91.524	80.941	86,39	13,07
Industria y comercio	2.593	1.542	2,45	68,16
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.404.596	487.178	24,33	188,31
Adq. bienes y servicios	34.147	7.629	2,43	347,58
Otros Acreedores	371.480	21.450	26,45	1.631,87
Anticipos y avances recibidos	9.813	1.660	0,70	491,27

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
Servicio de Aprovechamiento	989.156	456.439	70,42	116,71
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	3.699.043	1.183.875	64,07	212,45
PASIVO CORRIENTE	5.209.587	1.758.514	90,23	196,25
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	-----	-----
TOTAL PASIVO	5.209.587	1.758.514	90,23	196,25
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	50.000	50.000	8,87	0,00
Reservas Apropriadas	289.251	289.251	51,31	0,00
Utilidad del Ejercicio	177.403	192.789	31,47	-7,98
Efectos conversión NIIF	47.120	47.120	8,36	0,00
TOTAL PATRIMONIO	563.775	579.161	9,77	-2,66
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	5.773.361	2.337.674	100,00	146,97

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. fue constituida como sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 1998, mediante escritura pública No. 927 de la notaría única de La Estrella, por un término de duración de 50 años, reformada por la escritura pública No. 192 de 2012. El objeto principal de la sociedad evaluada es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella y en cualquier otra parte del país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y disposiciones concordantes. La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, bajo el número 35306, libro IX del registro mercantil el 28 de agosto de 1998.

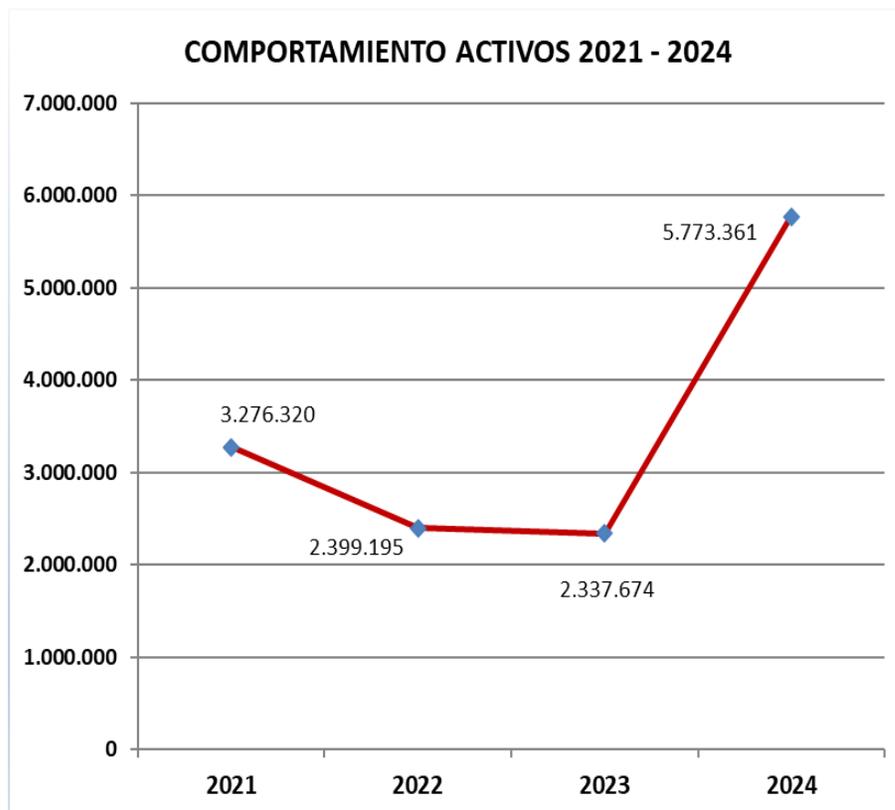
La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría General de Antioquia, hasta el 36% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Con aprobación de la Junta Directiva, la sociedad suscribió un convenio de operación, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el año 1998. En dicho convenio se pactó que la operación del servicio quedaría a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que realizaría las inversiones necesarias en infraestructura y equipos para la prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella.

Según el Acta No. 40 de Noviembre 19 de 2014 se aprobó el Otrosí No. 3, firmado el 27 de Noviembre de 2014 que modifica el convenio de operación con INTERASEO S.A.S E.S.P., transformándose mediante este acto, a un convenio de Colaboración Empresarial, en el cual cada una de las partes contabiliza los ingresos percibidos por la prestación el servicio, según un porcentaje de participación en el mismo, lo que representa para la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. un ingreso mensual del 9% del total facturado. Dicha modificación se aplicó a partir del 1º de enero del año 2015.

El 23 de marzo de 2021, mediante aprobación de la Asamblea de accionistas, la sociedad decide transformarse, pasando de Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), cambiando su razón social y estatutos societarios.

Los Activos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. reflejan una variación favorable, equivalente al 146,97%, el equivalente a \$3.435,6 millones, con respecto al período 2023, producto de la variación, especialmente, en el rubro Cuentas por cobrar por servicios públicos, del orden Corriente.



Los Activos Corrientes equivalen al 94,35% del Activo Total, frente a una participación del 5,65% del Activo No Corriente, conservando la misma proporción de participación de períodos anteriores y evidenciando que la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. no posee Activos fijos, situación propia de este tipo de sociedades que no ejecutan la operación, pues según lo previsto en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son responsabilidad del operador.



Los Activos corrientes siempre han prevalecido sobre los No Corrientes en la sociedad evaluada, tal como se observa en el comparativo de los últimos cuatro años (2021 – 2024), evidenciando un aumento considerable en el último periodo, frente a los demás resultados, producto de la variación en el rubro Cuentas por Cobrar del Servicio de Aseo, tal como se expuso en párrafos anteriores.

ACTIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	3.267.246	2.321.117	2.317.399	5.447.040	3.129.641	135,05
ACTIVO NO CORRIENTE	9.074	78.078	20.275	326.322	306.047	1.509,46
ACTIVOS TOTALES	3.276.320	2.399.195	2.337.674	5.773.361	3.435.687	146,97

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar a partes relacionadas.

El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación favorable del 25,96%, es decir, \$144,9 millones más con respecto al periodo anterior, advirtiendo que la fiducia que se tiene constituida con Bancolombia, a favor de la sociedad, representa el 74,0% del rubro, lo cual se puede apreciar en el comparativo.

Efectivo y equivalente al efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Caja menor	500	1.000	-500	-50,00
Bancolombia Cuenta Corriente	0	715	-715	-100,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	0	17.175	-17.175	-100,00

Efectivo y equivalente al efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Bancolombia Cuenta Ahorros	182.330	64.381	117.949	183,20
Fiducia Bancolombia	520.338	474.992	45.346	9,55
TOTAL	703.168	558.263	144.906	25,96

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que los movimientos bancarios son mínimos y los costos financieros eran muy elevados.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son Cuentas por cobrar por Servicios Públicos por \$3.928,4 millones, los cuales equivalen al 68,04% del Activo, las cuales se distribuyen en el rubro Cuentas por Cobrar Servicios de Aseo, las cuales crecieron el 239,26%, el equivalente a \$2.770,4 millones, con respecto al periodo 2023.

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan con INTERASEO S.A.S E.S.P. y corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, alcanzando una cifra por valor de \$3.928,4 millones, en cumplimiento a lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

En conclusión, la partida por \$3,928,4 millones no corresponde completamente a cartera a favor de la sociedad, son cruces de cuentas por realizar con INTERASEO S.A.S., de acuerdo con lo previsto en el convenio, celebrado entre las partes.

CxC SERVICIOS PUBLICOS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	3.841.738	1.136.247	2.705.491	238,11
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	86.681	21.697	30.870	299,50
Subsidios Otorgados (Déficit)	0	142.918	30.870	-100,00
TOTAL	3.928.419	1.300.863	212.697	201,99

El déficit, generado por la diferencia entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo 2024, fue de \$1.032,1 millones, sobre lo cual, a diciembre 31 no se tenía saldo por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de La Estrella.

El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Los Activos por impuestos corrientes corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de impuestos ya sea por saldos a favor o anticipos frente a los diferentes tributos de carácter

nacional, departamental o municipal y se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización, registrando un saldo de \$54,5 millones a diciembre 31 de 2024 en el rubro Anticipo Impuesto de Renta.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$760,8 millones representa el 13,18% del Activo, y está conformado por Cuenta por cobrar aprovechamiento \$369,3 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$230,6 millones y Participación servicio de aseo \$107,9 millones y Participación neta servicio de aseo \$52,9 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES CON PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	369.354	131.758	237.597	180,33
Cuenta por cobrar IAT	230.645	230.818	-174	-0,08
Participación Servicio de Aseo	107.958	48.946	59.013	120,57
Participación Neta Servicio de Aseo	52.938	0	52.938	-----
TOTAL	760.895	411.522	349.373	84,90

A diciembre de 2024 se tenían registrados por cobrar \$76,9 millones entre valores Corrientes y No Corrientes por concepto de participación Neta de diciembre de 2023 y de enero a agosto de 2024, adicionalmente por concepto de participación bruta, partida sobre la que no se han aplicado las deducciones a las que haya lugar, le adeudaban a la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. lo correspondiente al mes de noviembre de 2024, el equivalente a \$107,9 millones.

La Cuenta por cobrar por aprovechamientos e Incentivo de Aprovechamiento son ingresos recibidos para terceros por concepto de recolección de residuos aprovechables, como también lo correspondiente al VIAT. Al cierre de año, según conciliaciones con los recolectores de aprovechables, se adeudaba a la sociedad los periodos de junio a octubre de 2024 y por concepto de IAT los meses que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$230,6 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para transferir al municipio de La Estrella, de conformidad con lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos:

DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto. El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional. **ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación.** El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público

de aseo y a las entidades territoriales. Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.

PARÁGRAFO. El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. no presenta valores importantes en el Activo No Corriente, ya que no realiza inversiones en Activos Fijos para la prestación del servicio, tal como se expuso en párrafos anteriores.

Los Activos No Corrientes presentan un aumento equivalente a \$306,0 millones, frente al periodo anterior. Dichos Activos que equivalen al 5,65% del Total Activos de la sociedad, y están conformados por los rubros Cuentas por cobrar por servicios públicos, Activos por impuestos diferidos, Cuentas por cobrar con partes relacionadas, Propiedad planta y equipo e Inversiones al costo.

Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$43,9 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y que no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla, advirtiendo que dicho valor corresponde a facturación directa.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días y el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

Los Activos por impuesto diferidos dentro de los No Corrientes reflejan un saldo por \$3,1 millones y corresponden a la diferencia entre las bases contables y fiscales de Activos y Pasivos, y que representa derechos a disminuir el impuesto a pagar en el futuro, considerados como no corrientes.

Las Cuentas por cobrar con partes relacionadas no corrientes por valor de \$274,5 millones representa el 4,76% del Activo y está conformado por Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$250,5 millones y Participación servicio de aseo por \$23,9 millones, advirtiendo que dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES CON PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Cuenta por cobrar IAT	250.578	0	250.578	-----
Participación Neta Servicio de Aseo	23.981	0	23.981	-----
TOTAL	274.559	0	274.559	-----

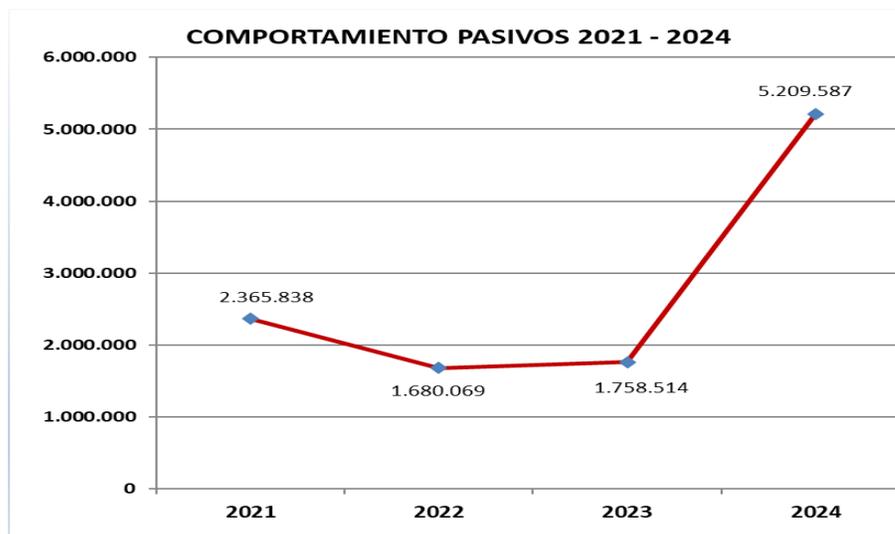
En el rubro Propiedad Planta y Equipo se refleja una partida por valor de \$2,6 millones, correspondientes a maquinaria y equipo (Hidrolavadora) y equipos de comunicación y computación, los cuales cuentan con una alta depreciación acumulada.

Propiedad planta y equipo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Maquinaria y equipo	2.123	2.426	-303	-12,5
Costo	3.033	3.033	0	0,0
Depreciación maquinaria y equipo	-910	-607	-303	50,0
Equipos de comunicación y computación	567	3.386	-2.819	-83,3
Costo	7.000	10.499	-3.499	-33,3
Depreciación acumulada	-6.433	-7.113	680	-9,6
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	2.689	5.812	-3.123	-53,7

El valor reflejado como inversiones en el Activo No Corriente, corresponde a acciones en la empresa Acueducto y Alcantarillado La Estrella S.A. E.S.P, cuya partida no presenta variación alguna frente al periodo anterior, manteniendo el mismo valor de \$2,0 millones que venía de periodos anteriores.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Estrella S.A. E.S.P. no cotiza en bolsa, por ello, la inversión no otorga a la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. influencia significativa ni control, por lo que siguiendo los parámetros de la NIIF 9, la inversión debería medirse al Valor Razonable, sin embargo, la NIIF 13 – Valor Razonable se establece que, al participar en una entidad que no cotiza en bolsa, no existe ningún vector de comparación que indique un valor fiable de mercado para este tipo de acciones, por esta razón, su medición se realiza con el método del costo y no se le aplica revaluación.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una alta variación desfavorable porcentual del 196,25%, el equivalente a \$3.451,0 millones, frente a los valores reflejados en el período 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes.



Los Pasivos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se han caracterizado por ser de corto plazo, ya que el 100% de la participación es de carácter corriente, pues no se cuenta con obligaciones del largo plazo, dado que el curso normal de sus operaciones se financia y se realiza en periodos menores a un año.



En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro periodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiendo que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.

PASIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	2.365.838	1.679.889	1.758.514	5.209.587	3.451.073	196,25
PASIVO NO CORRIENTE	0	180	0	0	0	----
PASIVOS TOTALES	2.365.838	1.680.069	1.758.514	5.209.587	3.451.073	196,25

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen a \$105,9 millones están compuestos por la retención en la fuente y autorretención \$10,3 millones, Retención ICA por valor por \$1,5 millones, Renta y complementarios \$91,5 millones e Industria y comercio \$2,5 millones. La provisión para el impuesto de renta se determina con base en estimaciones, según la utilidad obtenida en el período, dicha provisión incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporarias relacionadas con Activos y Pasivos que dan origen al impuesto diferido pasivo. La provisión para el impuesto de Industria y comercio se determina con base en estimaciones, según los ingresos obtenidos en el período, y se causan a favor del Municipio de La Estrella.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reflejan como Pasivos por Adquisición de bienes y servicios, recaudos a favor de terceros, anticipos y avances recibidos y Otros Acreedores, las cuales alcanzaron los \$1.404,5 millones para el periodo 2024, arrojando una variación desfavorable del 188,31% con respecto al periodo 2023, dicha variación estuvo jalonada por las partidas recaudo a favor de terceros, que refleja un aumento del 116,71%, el equivalente a \$532,7 millones.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$989,1 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$384,2 millones, más \$88,7 millones de comercialización y \$516,1 millones del IAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	21.881	23.586	-1.704	-7,23
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	1.778	1.551	227	14,65
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	192.903	79.474	113.429	142,72
CORPORACION DE RECICLADORES SIDERENSE	46.228	0	46.228	-----
FUNDACION ABURRÁ VERDE E.S.P.	121.424	64.804	56.620	87,37
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	384.214	169.414	214.800	126,79
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	11.521	18.445	-6.924	-37,54
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	2.865	4.419	-1.554	-35,17
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	36.261	21.543	14.718	68,32
CORPORACION DE RECICLADORES SIDERENSE	9.338	0	9.338	-----
FUNDACION ABURRÁ VERDE E.S.P.	28.812	17.910	10.902	60,87
COMERCIALIZACION APROVECHAMIENTO	88.797	62.317	26.481	42,49
INCENTIVO APROVECHAMIENTO IAT	516.145	224.708	291.437	129,70
TOTAL	989.156	456.439	532.717	116,71

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación, celebrada con los prestadores de la recolección de aprovechables, se adeudaban los periodos de agosto a octubre de 2024.

El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los períodos que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

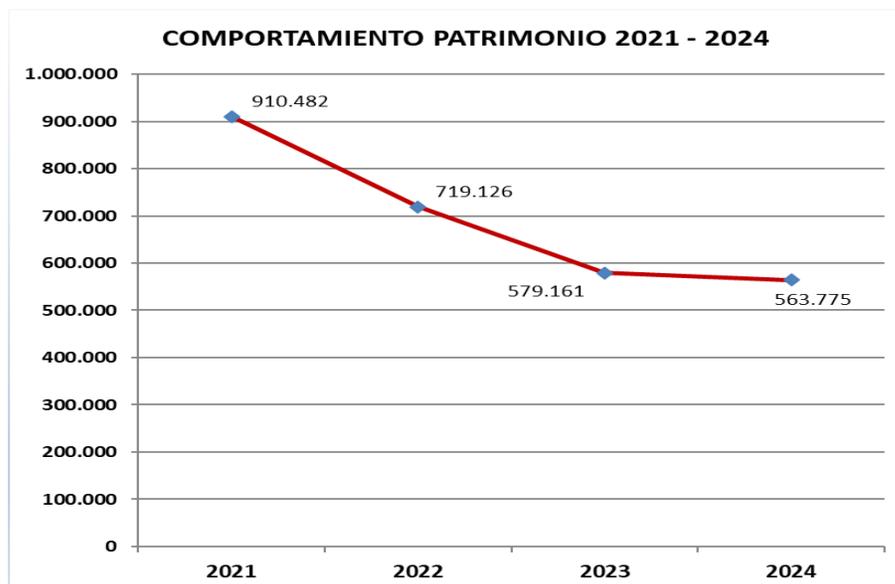
La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. cuenta con contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., convenio de colaboración empresarial con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y reglamento de conciliación de cuentas con las entidades encargadas de la actividad de aprovechamiento que se encuentran formalizadas en el municipio.

El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$3.699,0 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

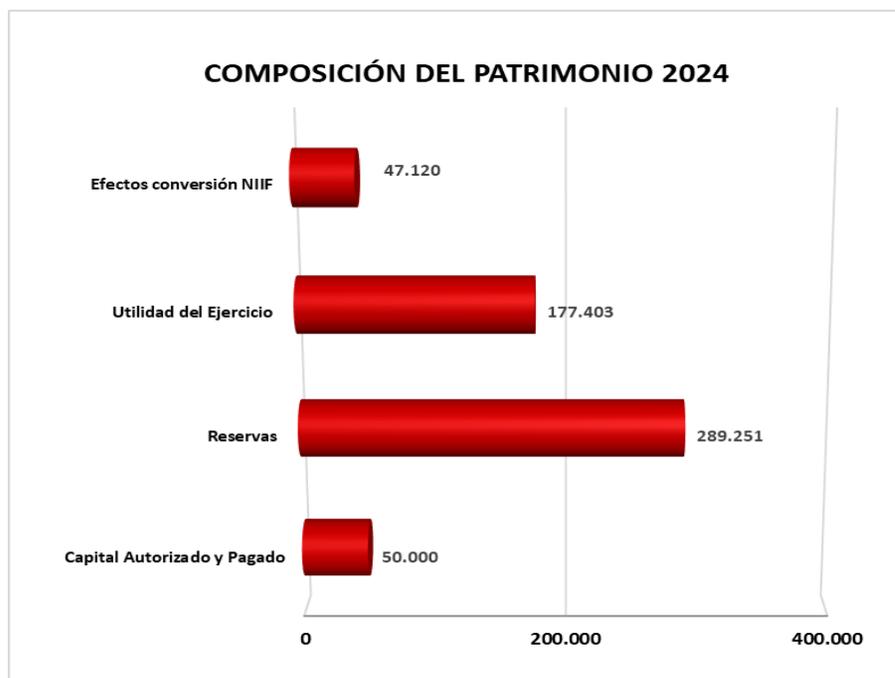
Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración, se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro aumenta los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

Para el periodo 2024 la sociedad no refleja saldos en el Pasivo de carácter No Corriente, pues no se poseen obligaciones del largo plazo

El Patrimonio de la sociedad presenta una disminución de \$15,3 millones, el equivalente al 2,66%, frente al valor registrado en el período 2023, producto de unas menores utilidades del ejercicio.



La composición porcentual del Patrimonio está representada por los rubros Capital Suscrito y Pagado con el 8,87%, Reservas con el 51,31%, Utilidad del Ejercicio 31,47% y Efectos Conversión NIIF con el 8,36%.



El Capital autorizado corresponde a 5.000 acciones con un valor nominal de \$10.000 cada una, advirtiéndose que, a diciembre 31 de 2024, se había suscrito y pagado el 25% del capital autorizado por valor de \$50,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a los periodos anteriores.

Según el Acta 28 de Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas del período 2021 se realizaron reformas en los Estatutos Sociales, modificando el capital autorizado en \$140.000.000 adicionales, quedando el capital autorizado en \$200 millones y el por suscribir en \$150 millones.

PATRIMONIO (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Capital Autorizado y Pagado	50.000	50.000	50.000	50.000	0	0,00
Reservas	527.759	474.437	289.251	289.251	0	0,00
Utilidad del Ejercicio	376.582	147.568	192.789	177.403	-15.386	-7,98
Efectos conversión NIIF	-43.859	47.120	47.120	47.120	0	0,00
PATRIMONIO	910.482	719.126	579.161	563.775	-15.386	-2,66

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito y pagado y se conforma con el 10% de las utilidades de cada periodo. Dichas reservas ascienden a \$101,2 millones, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Comercio. De igual

manera, se registran Otras Reservas por el orden de los \$188,0 millones, las cuales están a cargo de la Asamblea General de Accionistas, órgano que aprueba la destinación para dichos recursos.

Durante la vigencia 2024 fueron distribuidas en calidad de dividendos las utilidades del ejercicio 2023, por un valor de \$192,7 millones, asignados de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	VALOR ((En Miles \$)
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	107.962
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	69.404
INVERSIONES MONTEBONITO S.A.S.	7.712
LINA MARIA VELEZ GAVIRIA	7.712
TOTAL	192.789

Durante el periodo 2024 se obtuvo una utilidad por \$177,4 millones, con una variación desfavorable del 7,98%, frente al período anterior.

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1º. de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

1.1.2 Estado de Resultado Integral

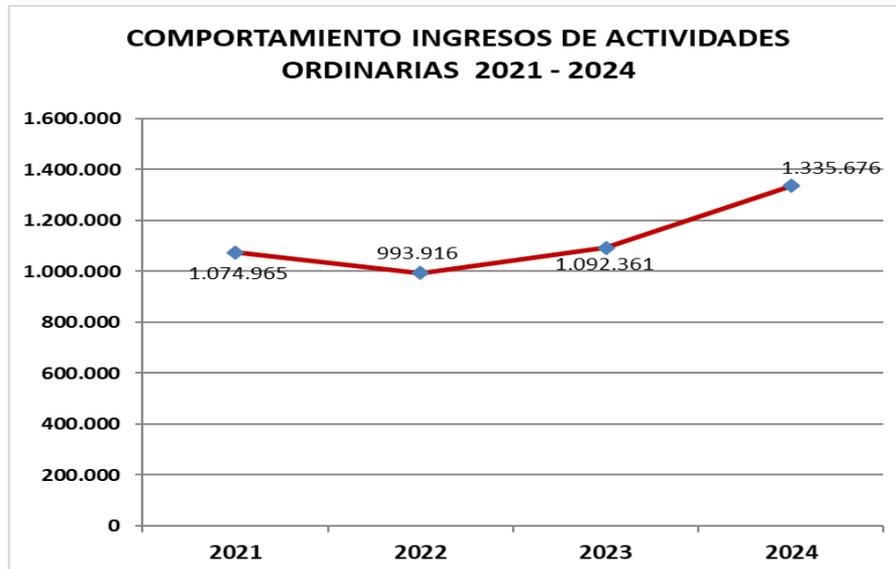
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Ingresos de actividades Ordinarias	1.335.676	1.092.361	243.315	22,27
Costo de Ventas de Servicios	817.876	623.715	194.161	31,13
UTILIDAD BRUTA	517.800	468.646	49.155	10,49
Gastos de Administración	266.485	226.496	39.989	17,66
Generales	214.882	199.679	15.202	7,61
Impuestos, contribuciones y tasas	48.784	23.318	25.467	109,22
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	2.819	3.500	-680	-19,44
Otros Ingresos	25	1.769	-1.744	-98,58
Otros Ingresos Diversos	25	1.769	-1.744	-98,58

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Otros Gastos	9.222	12.369	-3.147	-25,44
Interese de Mora	0	37	-37	----
Donaciones	6.000	0	6.000	----
Gastos Legales	3.207	2.755	452	16,39
Impuesto Asumido	0	27	-27	----
Otros Gastos	15	9.550	-9.535	-99,84
UTILIDAD OPERACIONAL	242.118	231.550	10.569	4,56
Ingresos Financieros	45.546	79.289	-33.743	-42,56
Interés y Rendimientos Bancarios	45.546	79.289	-33.743	-42,56
Gastos Financieros	1.421	2.316	-895	-38,66
Comisiones Bancarias	1.421	2.316	-895	-38,66
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	286.243	308.522	-22.279	-7,22
Impuesto sobre la Renta	110.477	116.943	-6.466	-5,53
Impuesto Diferido	-1.637	-1.209	-428	35,35
UTILIDAD DEL EJERCICIO	177.403	192.789	-15.386	-7,98
Otros resultados Integrales	0	0	0	----
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	177.403	192.789	-15.386	-7,98

Para el análisis es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio. Desde el inicio de operaciones ha existido una relación contractual entre la Sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuya relación implica la prestación del servicio, haciendo que la sociedad solamente registre la participación en los ingresos, más no la causación de la facturación del servicio.

Los ingresos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. en el período 2024 hacen referencia a lo expresado en el párrafo anterior y reflejan un aumento del 22,27%, el equivalente a \$243,3 millones, frente a las cifras alcanzadas en el periodo 2023.

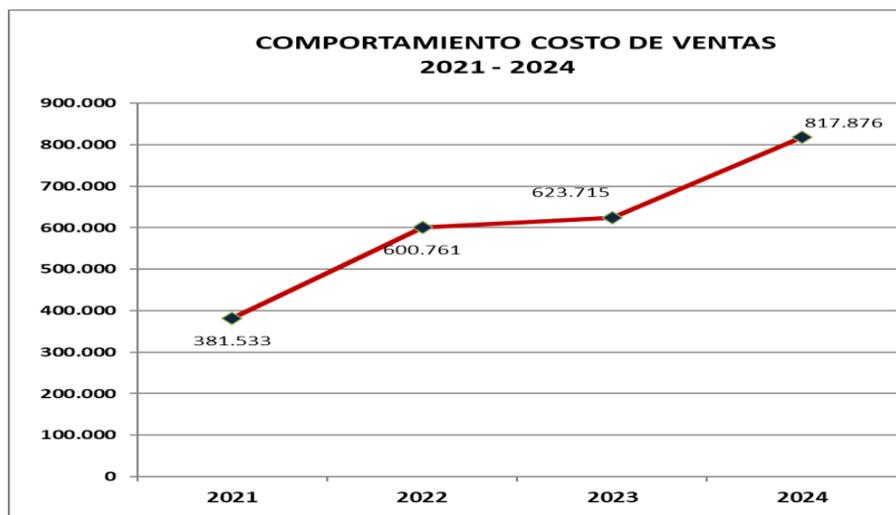
De acuerdo con el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad registra el 9% del total del ingreso por concepto del servicio de aseo.



El valor reflejado como ingresos operacionales de la sociedad en el periodo 2024 se ubica como el mayor valor registrado en los últimos cuatro periodos. La sociedad aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$260,7 millones, el equivalente al 24,26% en el cuatrienio 2021– 2024.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.074.965	993.916	1.092.361	1.335.676	243.315	22,27

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$194,1 millones, el equivalente al 31,13%, frente al período 2023, aunque es importante recordar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo.



El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

Costo de venta de servicios (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	295.916	109.389	186.527	170,52
Depreciaciones	303	303	0	0,00
Órdenes y contratos mto y reparaciones	0	2.416	-2.416	-100,00
Honorarios	67.737	37.155	30.582	82,31
Materiales y otros costos de operación	200.697	189.708	10.989	5,79
Órdenes y contratos por otros servicios	253.223	284.745	-31.522	-11,07
TOTAL	817.876	623.715	194.161	31,13

Durante los períodos 2021 – 2024, el costo de ventas aumentó \$433,3 millones, el equivalente al 113,58% en dicho término de tiempo.

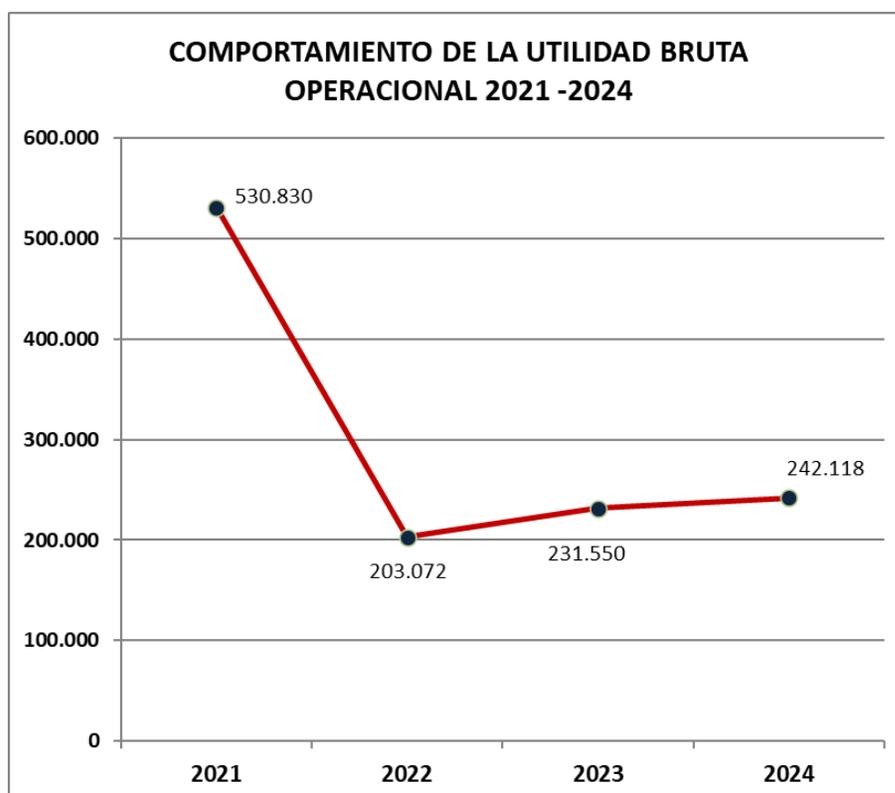
COSTO DE VENTAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
COSTO DE VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	----
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	381.533	600.761	623.715	817.876	194.161	31,13
COSTO DE VENTAS	381.533	600.761	623.715	817.876	194.161	31,13

Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$517,8 millones, frente a \$468,6 millones que venían del período 2023, para una variación positiva de \$49,1 millones, el equivalente al 10,49%.

En el período 2024 la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. muestra un aumento de \$39,9 millones en sus gastos administrativos, frente a los valores reflejados en el período anterior. Dicha variación estuvo jalonada por las partidas que lo componen (Generales e impuestos, contribuciones y depreciaciones).

Gastos de administración (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	214.882	199.679	15.202	7,61
Impuestos – Contribuciones - Tasas	48.784	23.318	25.467	109,22
Depreciaciones	2.819	3.500	-680	-19,44
TOTAL	266.485	226.496	39.989	17,66

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un Pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.



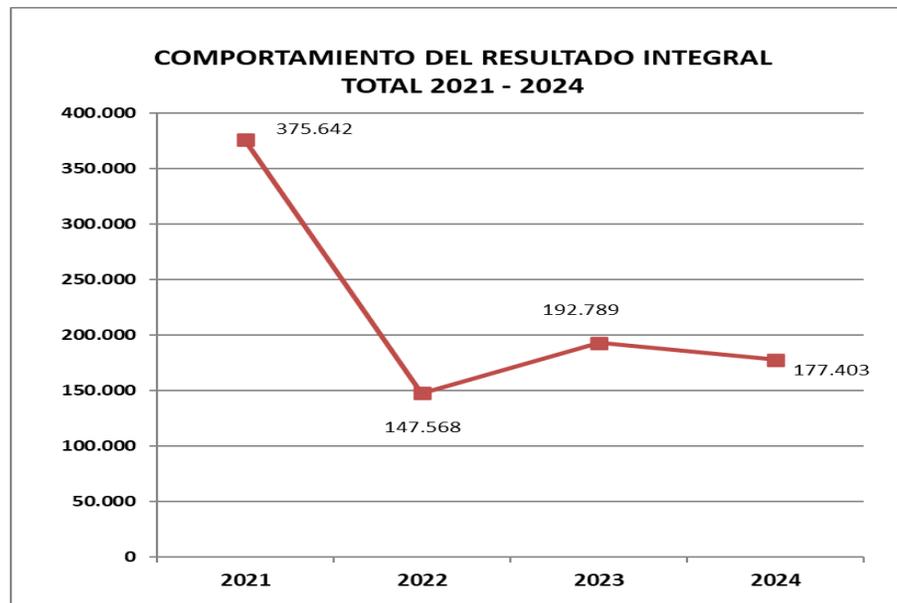
Los ingresos y gastos financieros corresponden a los rendimientos y erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras, en especial por la fiducia que se posee en Bancolombia.

Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad alcanzó una mejor Utilidad Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD OPERACIONAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
UTILIDAD OPERACIONAL	530.830	203.072	231.550	242.118	10.569	4,56

Los ingresos y gastos financieros corresponden a las erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.

La sociedad obtuvo resultados antes de impuestos por valor de \$286,2 millones, un 7,22% menos que en el período 2023.



Al final del ejercicio, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia del período por el orden de los \$177,4 millones, desmejorando los resultados en un 7,98%, frente al período anterior, el equivalente a \$15,3 millones.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL (Miles)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	375.642	147.568	192.789	177.403	-15.386	-7,98

1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION
Utilidad del Ejercicio	177.403	192.789	-15.386
Más Cargos (Créditos) que no implican movimiento de efectivo			
Impuesto Diferido	1.637	1.209	428
Gasto o Costo Depreciación	3.123	3.803	-680
Utilidad Neta Depurada	178.889	195.382	-16.494
Cambios En Activos Y Pasivos Relacionados con la Operación			
Cuentas por cobrar servicios	-2.660.529	386.974	-3.047.503

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION
Activos por impuestos corrientes	-7.806	4.507	-12.313
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	0	9.379	-9.379
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	-623.932	277.560	-901.492
Pasivos por impuestos corrientes	18.487	18.454	33
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	917.418	170.100	747.319
Cuentas por pagar con partes relacionadas	2.515.168	109.929	2.405.239
	158.806	-16.903	175.709
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	337.694	178.479	159.215
Actividades de Inversión	0	0	0
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	0	0	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Dividendos decretados	-192.789	-332.754	139.966
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR FINANCIACIÓN	-192.789	-332.754	139.966
Aumento o Disminución efectivo	144.906	-154.275	299.181
Efectivo diciembre 31 año anterior	558.263	712.538	-154.275
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	703.168	558.263	144.906

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujos de Efectivo representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que se pueden utilizar para fines generales y específicos, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

En el desarrollo de sus labores, durante el período 2024, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. generó un efectivo, equivalente a \$144,9 millones, lo cual sumado a los \$558,2 millones con que se contaba al inicio del periodo, hizo que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$703,1 millones.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad cuenta con una inversión de largo plazo, correspondiente a la participación que posee en la empresa Acueducto y Alcantarillado La Estrella E.S.P, cuya partida no presenta variación alguna frente al periodo 2023, manteniendo el mismo valor de \$2,0 millones. De igual

manera, también se contaba con una inversión en Renta Variable en Bancolombia (Fiducia), por un valor de \$520,3 millones a diciembre 31 de 2024.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas, que representan \$1.035,4 millones, no son específicamente préstamos a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de La Estrella.

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	977.232	689.082	411.522	1.035.453	623.932	151,62

1.4 Deudas con vinculados económicos

La partida reflejada como Cuentas por Pagar compañías vinculadas obedece a la naturaleza del convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a diciembre 31 de 2024 a dicho operador.

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	1.562.699	1.293.804	1.183.875	3.699.043	2.515.168	212,45

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2024 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos, correspondientes a Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	49,34	21,29	22,17	18,82	-3,35

El margen operacional presenta una variación desfavorable de 3,35 puntos porcentuales, en comparación con el período 2023, arrojando un resultado del 18,82% para el periodo de 2024, producto de las variaciones en los costos y gastos administrativos del periodo evaluado, frente a los ingresos operacionales.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	34,94	14,85	17,65	13,28	-4,37

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad del 13,28% en el periodo 2024, con una variación desfavorable en el indicador de 4,37 puntos porcentuales frente al periodo anterior, producto de unos menores resultados netos, alcanzados en la vigencia.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	58,30	28,24	39,98	42,95	2,97

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 2,97 puntos porcentuales frente al periodo anterior, arrojando un 42,95%, como resultado de una mejor utilidad operacional.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Razón Corriente (Veces)	1,38	1,38	1,32	1,05	-0,27	-20,66

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2024 equivale a 1,05 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2023, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo es de 1,05 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	27,79	29,97	24,78	9,77	-15,01

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2023, al disminuir el resultado en 15,01 puntos porcentuales, situando el indicador en un 9,77%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 90,23% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	99,99	100,00	100,00	0,00

La sociedad no cuenta con Pasivos de largo plazo, por lo cual, la relación entre el Pasivo Corriente, frente al Pasivo Total, es del 100%.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	99,72	96,75	99,13	94,35	-4,78

Los activos de la sociedad son especialmente de carácter corriente, pues se presenta una escasa participación del Activo no Corriente.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

En los análisis de años anteriores se ha advertido que los Activos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidas por dicha compañía, lo cual continúa vigente.

Aunque se refleja un crecimiento del 146,97%, el equivalente a \$3.435,6 millones en los Activos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. durante el período 2024, con respecto al período 2023, dicha variación no corresponde al estado real de la situación económica de la sociedad, ya que el aumento en los Activos es producto, principalmente, de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar del servicio del orden Corriente y en las Cuentas por cobrar a partes relacionadas en el orden No Corriente. Dichos movimientos son propios para este modelo de empresas que están sujetas a convenios de colaboración empresarial.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, en su mayoría, por el comportamiento de las Cuentas, denominadas Cuentas por Cobrar Comerciales Servicio de Aseo,

las cuales crecieron el 239,26%, el equivalente a \$2.770,4 millones y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo convenido en el convenio de colaboración empresarial.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

En síntesis, para conocer la situación de los Activos de la sociedad evaluada se deben descontar las transferencias pendientes por recibir, como también por realizar a favor de INTERASEO S.A.S. E.S.P. a diciembre 31 de 2024.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado en los Activos, los Pasivos de la sociedad tuvieron un aumento desfavorable de \$3.451,0 millones, el equivalente al 196,25%, en comparación con el periodo 2023. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de La Estrella, como también al mismo municipio.

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El registro presentado por devengo muestra una dependencia para la sociedad del estado de las cuentas por cobrar, las cuales no son significativas, dado su alto nivel de recaudo, sin embargo, se genera dependencia para la sociedad sobre un hecho que presenta incertidumbre.

El Patrimonio de la compañía presenta una leve disminución del 2,66%, el equivalente a \$15,3 millones. En dicho decrecimiento tuvo injerencia la menor utilidad, alcanzada en el ejercicio.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones que contempla el Código de Comercio.

Los valores reflejados como ingresos operacionales de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. no refleja la facturación causada por la prestación del servicio, dichas cantidades hacen referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. desde el inicio de operaciones en la localidad de La Estrella. Igual situación se presenta para los valores, registrados como costos de bienes y servicios, ya que tampoco corresponden a los costos totales por la prestación del servicio, solamente a las partidas, relacionadas con el funcionamiento de la sociedad evaluada.

Los ingresos que refleja la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. en el período 2024 arrojaron un aumento del 22,27%, el equivalente a \$243,3 millones, frente a los valores, registrados en el periodo 2023. Los Costos de Ventas de Servicios también aumentaron desfavorablemente, al pasar de \$623,7 millones registrados en el período 2023 a \$817,8 millones, reflejados en el período 2024.

La sociedad evaluada arrojó una ganancia del período, equivalente a \$177,4 millones, disminuyendo un 7,98%, frente a la suma alcanzada en el período 2023.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de La Estrella.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	901.408	641.228	558.885	237.453	-321.432	-57,51

El capital de trabajo desmejoró frente al período 2023, producto del mayor aumento en los Pasivos Corrientes, frente a la variación en el Activo Corriente, alcanzando un valor de \$237,4 millones en el período 2024, evidenciando una desmejora en el indicador desde el año 2021, aunque es importante advertir que dichos recursos no se requieren para la prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella, pues los costos e inversiones en equipos e infraestructura que se requieren para la prestación del servicio son asumidos por el operador, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	41,26	20,52	33,29	31,47	-1,82

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación desfavorable de 1,82 puntos porcentuales, en comparación con el período 2023, ubicándose en el 31,47%. Dicho resultado es producto de una menor utilidad del periodo.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	50,60	78,41	77,51	80,97	3,46

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 80,97%. Dicho resultado desmejoró en 3,46 puntos porcentuales, frente al período 2023, producto de la variación de los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación en los costos y gastos, advirtiendo que el indicador no hace referencia a los costos por la prestación del servicio, sino a los gastos de funcionamiento que requiere Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

2.1.4 EBITDA

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	530.365	211.639	242.149	251.315	9.166	3,79

Se presenta una variación favorable en el EBITDA de \$9,1 millones, con respecto al periodo 2023, situando el indicador en \$251,3 millones para el periodo 2024, producto del crecimiento de los ingresos, frente a los costos y los gastos administrativos del período evaluado.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad no posee Pasivos pensionales, pues el personal operativo y administrativo lo provee la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que vincula su personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Empresa de Aseo Siderense S.A.S E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de La Estrella en el periodo 2024 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de La Estrella, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día

En el Municipio de La Estrella se ejecutaron en el periodo 2024 un total de 106.227,74 km, distribuidos en barrido manual, empuje y la limpieza manual de vías o despápele.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 50.249 km de barrido manual, aumentando la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 38.877 km, con un rendimiento promedio de 4,88 Kilómetros/operario-día para los operarios de barrido, empleando 33 operarios de barrido.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de La Estrella para el periodo 2024, evidenciando que las cantidades que se reflejan en el PPSA se encuentran por encima de lo establecido en el PGIRS municipal, generando una contravención a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.**

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO			
Mes	Barrido Manual		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento (Km/operario-día)
Enero	4.296,69	33	5,01
Febrero	3.978,29	33	4,64
Marzo	4.213,08	33	4,91
Abril	4.139,22	33	4,82
Mayo	4.296,69	33	5,01
Junio	4.052,15	33	4,72
Julio	4.296,69	33	5,01
Agosto	4.271,37	33	4,98
Septiembre	4.081,13	33	4,76
Octubre	4.271,37	33	4,98
Noviembre	4.135,56	33	4,82
Diciembre	4.216,74	33	4,91
Total Anual	50.249		
Promedio	4.187	33	4,88

La operación en el Municipio de La Estrella cuenta además con dos tipos de barrido adicionales, distribuidos en barrido de empuje y limpieza manual de vías. En el comparativo se exponen los rendimientos por tipo de barrido y la cantidad de operarios utilizados para dichas actividades.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	Barrido de Empuje			Limpieza Manual de Vías		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día
Enero	1.227,24	4	11,80	3.508,72	8	16,87
Febrero	1.145,96	4	11,02	3.320,88	8	15,97
Marzo	1.219,48	4	11,73	3.492,40	8	16,79
Abril	1.186,60	4	11,41	3.414,88	8	16,42
Mayo	1.227,24	4	11,80	3.508,72	8	16,87
Junio	1.178,84	4	11,34	3.398,40	8	16,34
Julio	1.227,24	4	11,80	3.508,72	8	16,87

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	Barrido de Empuje			Limpieza Manual de Vías		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día
Agosto	1.227,12	4	11,80	3.559,55	8	17,11
Septiembre	1.178,96	4	11,34	3.347,78	8	16,10
Octubre	1.227,12	4	11,80	3.559,55	8	17,11
Noviembre	1.186,60	4	11,41	3.414,67	8	16,42
Diciembre	1.219,48	4	11,73	3.492,61	8	16,79
Total Anual	14.452			41.527		
Promedio	1.204	4	11,58	3.461	8	16,64

Opinión de la Auditoría Externa:

En la limpieza manual de vías en el período 2024 se ejecutaron 41,527 km, aumentando con respecto al periodo anterior que contaba con 35.577 km. Dicha actividad se ejecutó con 8 operarios, ubicando el rendimiento, promedio, en 16,64 kilómetros/operario-día, aumentando un 16,72% con respecto al periodo anterior, en el cual se alcanzaron los 14,25 km/operario-día. La variación positiva es producto del aumento en la cantidad de kilómetros ejecutados.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros limpieza manual	30.246	31.978	35.577	41.527	5.949	16,72
Kilómetros barridos / Operario día	19,39	17,08	14,25	16,64	2,38	16,72

En el barrido de empuje se ejecutaron 14.452 kilómetros en el período 2024, aumentando con respecto al periodo anterior que se tenían 12.296 kilómetros. Dicha actividad se llevó a cabo con 4 operarios, con un rendimiento promedio de 11,58 kilómetros/operario-día, aumentando un 17,53% con respecto al periodo anterior, que alcanzó los 9,85 kilómetros/operario-día. Dicha variación favorable es producto del aumento en la cantidad de kilómetros ejecutados.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros de barridos	10.406	10.413	12.296	14.452	2.156	17,53
Kilómetros limpieza manual / Operario día	11,12	11,13	9,85	11,58	1,73	17,53

El rendimiento de los operarios de barrido manual aumentó con respecto al periodo 2024 en un 29,25%, ubicándose por encima del rendimiento en los últimos 4 años, producto del aumento

en la cantidad de kilómetros ejecutados, advirtiendo que el número de operarios se mantuvo constante.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	40.165	40.670	38.877	50.249	11.372	29,25
Kilómetros barridos / Operario día	4,77	4,66	3,78	4,88	1,10	29,25

2.2.4.1 Generalidades del barrido – APS La Estrella

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido en el Municipio de La Estrella, durante las visitas de auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.</p>	<p>Existe acuerdo de barrido entre ASEO SIDERENSE S.A.S E.S.P y EMVARIAS E.S.P, con fecha de suscripción de 21/06/2018.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.</p>	<p>El servicio de barrido en el Municipio de La Estrella se realiza 2 y 3 veces por semana para las zonas veredales y residenciales y 7 veces por semana para la zona céntrica y avenidas principales, dando cumplimiento al artículo en mención, en concordancia con el PGIRS.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.</p>	<p>El prestador tiene establecidas las macrorrutas y microrrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.</p>
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.</p>	<p>Durante las auditorías se evidenciaron el uso de las bolsas plásticas para la recolección de residuos.</p>

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	Los operarios portan los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas.

2.2.4.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – APS La Estrella

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció lo siguiente:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y ÁREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.	Durante las auditorías al servicio de barrido de vías y áreas públicas se pudo evidenciar que la actividad se ejecuta con continuidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Artículo 2.3.2.2.1.5. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.	La actividad de barrido de presta en todas las vías urbanas del Municipio, en cumplimiento a lo establecido en el PGIRS.

2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el periodo 2024 se recogieron en el Municipio de La Estrella 26.308 toneladas, aumentando la cantidad, en comparación con el periodo anterior, en el cual se recogieron 25.334 toneladas, reflejando una diferencia de 973 toneladas, haciendo que el rendimiento promedio diario para los operarios de recolección se ubicara en 7,03 Toneladas /operario-día, empleando 12 operarios. Para dicho cálculo se tuvo en cuenta las toneladas recogidas en la zona urbana del municipio, definida como el Área de Prestación del Servicio (APS).

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Enero	2.273,06	12	26	7,29
Febrero	2.136,11	12	26	6,85
Marzo	2.017,55	12	26	6,47
Abril	2.124,25	12	26	6,81
Mayo	2.199,13	12	26	7,05

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Junio	2.042,65	12	26	6,55
Julio	2.290,38	12	26	7,34
Agosto	2.286,84	12	26	7,33
Septiembre	2.064,45	12	26	6,62
Octubre	2.350,24	12	26	7,53
Noviembre	2.226,85	12	26	7,14
Diciembre	2.296,00	12	26	7,36
Total Anual	26.308			
Promedio	2.192	12	26	7,03

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento promedio de los operarios de recolección en el Municipio de La Estrella presentó un aumento del 3,84% con respecto a la vigencia anterior, pasando de 6,77 ton/operario-día en el período 2023 a 7,03 ton/operario-día en el período 2024. Dicho resultado es producto del comportamiento en la producción de residuos durante el período evaluado.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	24.312	25.972	25.334	26.308	973	3,84
Toneladas recogidas / Operario día	6,49	6,94	6,77	7,03	0,26	3,84

2.2.5.1 Recolección domiciliaria

Durante las auditorías realizadas a la prestación del servicio de aseo a el Municipio de La Estrella se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Los vehículos compactadores, utilizados para la prestación del servicio en el Municipio de La Estrella, cuentan con los elementos para recolección de residuos, en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El prestador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Las condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de La Estrella se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	Efectivamente se cumple lo establecido en el presente numeral.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, cuentan con sus respectivas dotaciones para la protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados para su posterior tratamiento.

2.2.6 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de La Estrella, se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehículo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
LA ESTRELLA	CP2156	2012	18/12/2012	25	TUN065	KENWORTH
LA ESTRELLA	CP2301	2023	4/10/2023	25	LKN711	INTERNATIONAL
LA ESTRELLA	CP1074	2005	17/11/2005	20	GOE145	INTERNATIONAL

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehiculo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
LA ESTRELLA	CP1083	2015	23/12/2015	10	TRN792	INTERNATIONAL
LA ESTRELLA	CP2216	2019	17/06/2019	25	GFQ596	INTERNATIONAL

Opinión de la auditoría externa:

*En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 5 compactadores para la prestación del servicio en la APS La Estrella, con una edad promedio de 9,20 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos con que cuenta para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, tal como se pudo observar en el reporte de **Registro de Vehículos – “Resolución SSPD 37705 de 2017”**.*

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	12/6/2004 12:00:00 AM	UYQ946	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	11/17/2005 12:00:00 AM	GOE145	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	9/30/2012 12:00:00 AM	TRK189	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	10/4/2012 12:00:00 AM	STS459	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	10/4/2012 12:00:00 AM	STS464	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	12/18/2012 12:00:00 AM	TUN065	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	8/25/2014 12:00:00 AM	TGU182	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 6:18:12 PM	LA ESTRELLA	Compactador	8/5/2015 12:00:00 AM	TRN429	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/15/2020 11:40:09 AM	LA ESTRELLA	Compactador	3/3/2002 12:00:00 AM	TKH296	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/15/2020 11:40:09 AM	LA ESTRELLA	Compactador	5/9/2013 12:00:00 AM	TRL010	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	12/15/2021 8:27:24 AM	LA ESTRELLA	Compactador	10/1/2021 12:00:00 AM	WEO051	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	3/16/2022 8:30:05 AM	LA ESTRELLA	Compactador	1/1/2022 12:00:00 AM	SXL727	CHEVROLET		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	8/30/2022 7:40:38 AM	LA ESTRELLA	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	TRN792	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/5/2023 8:37:44 AM	LA ESTRELLA	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN388	KENWORTH	1/5/2023 8:37:44 AM	EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/5/2023 8:40:45 AM	LA ESTRELLA	Compactador	7/17/2004 12:00:00 AM	UYQ386	INTERNATIONAL	1/5/2023 8:40:45 AM	EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	4/26/2023 2:22:22 PM	LA ESTRELLA	Compactador	2/1/2023 12:00:00 AM	UYR400	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	5/17/2023 12:41:49 PM	LA ESTRELLA	Compactador	11/1/2022 12:00:00 AM	ESM359	DAF		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	5/19/2023 2:05:37 PM	LA ESTRELLA	Compactador	12/19/2005 12:00:00 AM	GOE155	INTERNATIONAL	5/19/2023 2:05:37 PM	EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	5/19/2023 2:15:11 PM	LA ESTRELLA	Compactador	7/1/2021 12:00:00 AM	KMZ361	INTERNATIONAL	5/19/2023 2:15:11 PM	EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/2/2024 11:45:49 AM	LA ESTRELLA	Compactador	11/1/2023 12:00:00 AM	LKN738	KENWORTH		EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	1/2/2024 11:45:49 AM	LA ESTRELLA	Compactador	11/1/2023 12:00:00 AM	TNH223	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	2/26/2024 2:21:30 PM	LA ESTRELLA	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	LKN711	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	3/12/2024 8:32:24 AM	LA ESTRELLA	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	GFO596	INTERNATIONAL	3/12/2024 8:32:24 AM	EN OPERACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	5/27/2024 10:41:35 AM	LA ESTRELLA	Compactador	1/1/2024 12:00:00 AM	TUN056	KENWORTH	5/27/2024 10:41:35 AM	EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciado la siguiente información:

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).</i>	Los equipos utilizados para la recolección están claramente identificados
<i>2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.</i>	Los conductores están provistos de teléfonos tipo celular para su respectiva comunicación.
<i>3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.</i>	La flota cuenta con equipos para la compactación de residuos.
<i>4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
<i>5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.</i>	Los vehículos cuentan con un sistema de compactación que puede ser detenido ante cualquier emergencia.
<i>6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.</i>	La caja de compactación de los equipos destinados a la recolección de residuos sólidos es de tipo cerrada, aunque durante la auditoría se evidenciaron los vehículos CP1074 y CP2156 con fugas de lixiviado.
<i>7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.</i>	Los vehículos que realizan la recolección en el municipio cuentan con estribos con superficies antideslizantes.
<i>8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.</i>	Los equipos permiten el cargue y descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
<i>9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.</i>	Los equipos tienen cajas compactadoras cerradas, las cuales no permiten el esparcimiento de residuos durante sus recorridos.
<i>10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte,</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</i>	
11. <i>En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.</i>	Los vehículos destinados a la recolección, a partir de cajas de almacenamiento, cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
12. <i>Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</i>	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
13. <i>Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</i>	Durante la auditoría, se recomendó revisar el estado de desgaste de las llantas de los vehículos CP2216 y CP2156.
14. <i>Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</i>	Los vehículos utilizados en la operación de La Estrella, generalmente, están dotados con dichos elementos
15. <i>Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
16. <i>Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i>	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. <i>Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i>	Los vehículos estaban dotados de luces estroboscópicas.
Artículo 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. <i>Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.</i>	Durante el periodo de la auditoría se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario, sobre lo cual se recomendó dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoría efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutras, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutras y microrrutras establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio. El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i>	<p>La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecidas en el Programa de Prestación del Servicio.</p> <p>Los horarios y frecuencias se divulgan en la página web del prestador.</p> <p>Las frecuencias se divulgan en las facturas de cobro del servicio público de aseo.</p>

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i></p>	<p>Durante la auditoría se realizó seguimiento a los vehículos, mediante el sistema SIGO, evidenciando que los vehículos compactadores realizan la recolección de las diferentes zonas del Municipio en los horarios y frecuencias establecidas, dando cumplimiento a lo contemplado en el Artículo en mención, igualmente, se evaluó el despacho oportuno de los vehículos, observando que, los vehículos salieron en los horarios y frecuencias establecidas.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte. 2. Posición geográfica de los vehículos (GPS). 3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores. 	<p>Los vehículos utilizados por el prestador cuentan con sistemas que permiten monitorear las rutas, ya que poseen georreferenciadas las macros y microrrutas (5IGO).</p>

2.2.6.2 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de La Estrella se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</i></p>	<p>El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicho municipio cuenta con la información relacionada con los puntos críticos, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015.</p>

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 33 puntos críticos, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque la

comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos, especialmente escombros.

Opinión de la auditoría externa:

Aunque durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos con residuos, es importante advertir que el prestador ejecuta campañas de sensibilización para la educación del usuario, además de realizar operativos, cumpliendo con los objetivos, establecidos en el PGIRS, advirtiendo que en la localidad de La Estrella no se observan medidas contundentes de orden policivo para disminuir o erradicar dicha problemática.

2.2.7 Costos de mantenimiento

Opinión de la auditoría externa:

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables

La sociedad ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P. no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P, y también por otras entidades particulares.

2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Opinión de la auditoría externa:

En la prestación del servicio en el Municipio de La Estrella se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección, como también para el lavado de áreas públicas, de conformidad con lo contemplado en **el Decreto MVCT 1077 de 2015.**

La prestación del servicio de aseo en el Municipio de La Estrella tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA	SUI
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	--
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	2 y 3 veces/semana	2,3 y 6 veces/semana	--
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	33	33	--
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%	--

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA	SUI
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Longitud de vías y áreas públicas	7.261 km/mes	8.825,13 km/mes	8.800,91 km
	Frecuencia actual de barrido área urbana	1,2,3 y 7 veces/semana	2, 3 y 7 veces/semana	--
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda*	7.417 individuos / año o cuando se requiera	6.576 individuos / año	--
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	256.239 m ²	256.238,9 m ²	256.238,9 m ²
	Frecuencia actual de corte de césped	1 vez/mes	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	Semestral	2 veces/año	--
instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas objeto de mantenimiento en el área urbana	247 unidades/mes	241 unidades/mes	241
	Cantidad de cestas por instalar en el área urbana	37 al año 2027.	Sin información	--
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Periodo 2023 - 2027	Sin información	--
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Mensual	Mensual
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	2 puentes peatonales 111,39 m ²	2 puentes peatonales 111,39 m ²	111,39 m ²
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral	Semestral
Documentación	Fecha de actualización del documento	2023	2024	2024

En la confrontación de ambos documentos, se observan diferencias en el componente de barrido y limpieza de vías, poda de árboles, e instalación de cestas, contraviniendo lo establecido en los **Artículos 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS y 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo del Decreto MVCT 1077 de 2015.**

2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el Municipio de La Estrella se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

En el municipio de La Estrella, el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende la recolección de residuos peligrosos.

2.2.12 Estaciones de transferencia

La sociedad evaluada no tiene contemplado establecer estaciones de transferencia en el marco de la prestación del servicio de aseo en la región.

2.2.13 Continuidad en recolección

La empresa prestadora garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015** con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora también garantiza la continuidad del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), advirtiendo que cuando se evidencia faltante de personal en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del prestador que dichas rutas o sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza para no afectar la calidad del servicio.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.15 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2024, dichas actividades tienen relación con campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización con la comunidad.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad, en conjunto con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio, también ejecutaron algunas actividades

con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, promoviendo la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.

2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

En el marco de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de La Estrella no se estableció la entrega de aportes por parte del municipio para financiar la operación.

2.2.17 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador del servicio garantiza la cobertura del servicio en el Municipio de La Estrella, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.

2.2.18 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2024 se ejecutaron en el Municipio de La Estrella las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes y el mantenimiento de cestas. El promedio de las cantidades ejecutadas en el período 2024, reportadas por la empresa prestadora del servicio en la APS fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidades	Cantidad
Corte de césped	m ² /mes	256.239
Poda de árboles	Árboles/año	7.455
Lavado de puentes	m ² /semestre	70,69
Mantenimiento de cestas	Un.	241

*Total de individuos intervenidos en la actividad de poda de árboles durante el 2024.

2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.</p> <p>Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.</p>	
<p>Artículo 2.3.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</p>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
<p>Artículo 2.3.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</p>	Se cumple lo establecido en el artículo.
<p>Artículo 2.3.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</p>	Se cumple lo establecido en el artículo.
<p>Artículo 2.3.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</p>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Cantidades ejecutadas por la actividad de corte de césped

El PGIRS de la APS La Estrella estipula que el área destinada para la realización del corte de césped es de 256.239 m², en concordancia con el Programa para la Prestación del Servicio (2024).

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI “**Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017**”.

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	INTERASEO	SUI ²
Enero	256.239 m ²	256.239 m ²	256.239 m ²	256.239 m ²
Febrero			256.239 m ²	256.239 m ²
Marzo			256.239 m ²	256.239 m ²
Abril			256.239 m ²	256.239 m ²
Mayo			256.239 m ²	256.239 m ²
Junio			256.239 m ²	256.239 m ²
Julio			256.239 m ²	256.239 m ²
Agosto			256.239 m ²	256.239 m ²
Septiembre			256.239 m ²	256.239 m ²
Octubre			256.239 m ²	256.239 m ²
Noviembre			256.239 m ²	256.239 m ²
Diciembre			256.239 m ²	256.239 m ²

¹ información extraída del PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional TOLIMA – LA ESTRELLA (2024)

² información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.

2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.	Se evidenció que la actividad se realizó sobre individuos arbóreos, ubicados en vías y áreas públicas, dentro del perímetro urbano del municipio.
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se evidenció que en el área a intervenir se encontraba una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, número del teléfono para las PQR, así como también la página web. De igual manera, se evidenció que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad para evitar el paso de transeúntes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Se evidenció que se hace la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, aislando la zona del flujo peatonal y vehicular; además, se utilizan mallas de protección para la prevención de accidentes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad	Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con los respectivos elementos de protección personal: Guantes, gafas de seguridad, botas punta de acero, casco, elementos

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	de seguridad de trabajo en altura y protección auditiva.

Cantidades ejecutadas por la actividad de poda de árboles

Se solicitó el reporte correspondiente a los árboles intervenidos con la actividad en el período 2024, evidenciando que se podaron 7.455 árboles, dichas cantidades ejecutadas se encuentran por fuera de las contempladas en el catastro de árboles, establecidas en el PPSA y PGIRS, incumpliendo lo establecido en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

Mes	Arboles intervenidos Reporte INTERASEO	PGIRS	PPSA
Enero	605	7.417 arboles Frecuencia de Poda 2 veces/año	6.576 arboles Frecuencia de Poda 2 veces/año
Febrero	328		
Marzo	340		
Abril	280		
Mayo	409		
Junio	132		
Julio	545		
Agosto	911		
Septiembre	1217		
Octubre	1088		
Noviembre	823		
Diciembre	777		
Total	7.455		

¹ Para la actividad de poda de árboles, el formulario de costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017 no presenta información relacionada con las cantidades, solamente sobre los costos por actividad.

2.2.18.3 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.	El prestador cuenta con el inventario de cestas públicas. Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.

En el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, reflejado en la página web, se aprecian las cantidades de cestas por concepto de mantenimiento.

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Mantenimiento	La Estrella	241	Mensual

**Información extraída del PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – La Estrella*

El PPSA (2024) determina el mantenimiento de 241 cestas mensualmente, dicha cantidad no es acorde a lo establecido en el PGIRS, el cual determina el mantenimiento de 247 cestas y la instalación de 37 cestas, incumpliendo lo establecido en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015**.

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, se realizó reporte al SUI de 241 cestas por concepto de mantenimiento mensual. Dichas cantidades coinciden con los datos, reflejados en el esquema tarifario.

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”**.

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Enero	241 cestas mensuales	Sin información	247 según línea base	37 cestas anuales	241	0
Febrero					241	0
Marzo					241	0
Abril					241	0
Mayo					241	0
Junio					241	0
Julio					241	0
Agosto					241	0
Septiembre					241	0
Octubre					241	0
Noviembre					241	0
Diciembre					241	0

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.18.4 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas públicas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de lavado de áreas públicas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</p>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
<p>Artículo 2.3.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</p>	El prestador indica en su PPSA que no cuenta con acuerdos de lavado de áreas públicas.

Se solicitó el reporte de la ejecución de la actividad durante el periodo 2024, observando que durante el primer semestre se ejecutó una cantidad menor a la establecida en el PGIRS, incumpliendo lo establecido en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA
Enero	-		
Febrero	-		
Marzo	-		
Abril	-		
Mayo	-		
Junio	30 m²		
Julio	-	111,39 m ²	111,39 m ²
Agosto	-		
Septiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	111,39 m ²		

2.2.19 Base de Operaciones

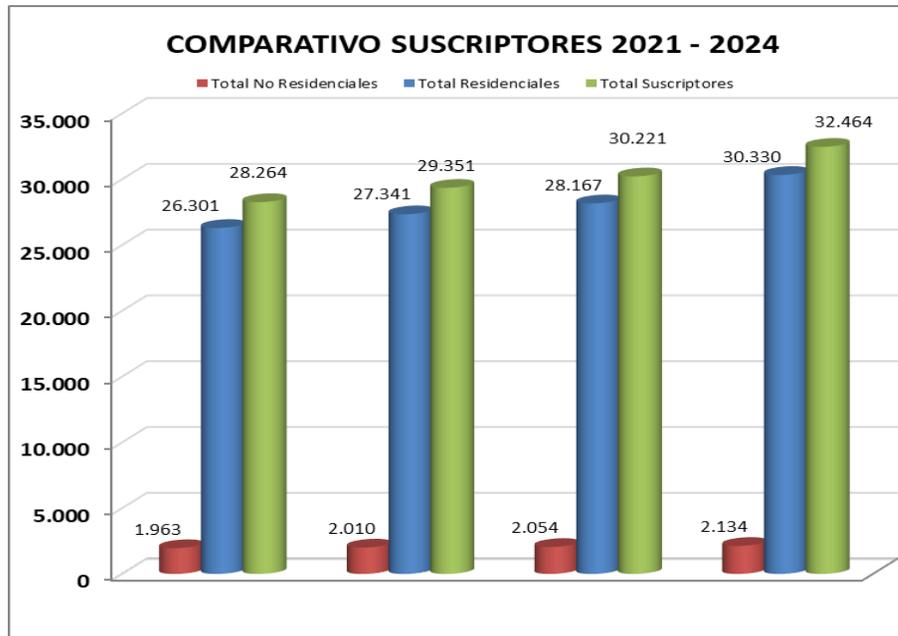
La base de operaciones del prestador está ubicada en el Municipio de Itagüí, la cual cumple con la mayoría de los lineamientos, establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.2.3.50 Características de las bases de operación del Decreto MVCT 1077 de 2015.**

2.3 Área comercial

2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de La Estrella se contaba con 32.464 suscriptores del servicio de aseo a diciembre 31 de 2024, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).



En el periodo evaluado se aumentó el número de usuarios en un 7,42%, frente a la cantidad, registrada en el período 2023, el equivalente a 2.243 nuevos usuarios.



Los usuarios residenciales son el componente más representativo para la empresa, ya que equivalen al 93,43 % sobre la cantidad total de usuarios. Los estratos 2, 3 y 4 representan el mayor número de suscriptores residenciales, con un total de 28.263 usuarios, el equivalente al 87,06% del total de usuarios.

En el comparativo se observa un aumento de suscriptores durante los últimos cuatro periodos del 14,86 %, equivalentes a 4.200 nuevos usuarios, con un crecimiento constante por período.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	2.044	1.920	1.876	1.895	5,84	19	1,01
Estrato 2	9.984	9.611	10.199	10.492	32,32	293	2,87
Estrato 3	9.246	10.040	11.032	12.312	37,93	1.280	11,60
Estrato 4	4.777	5.596	4.893	5.459	16,82	566	11,57
Estrato 5	213	166	157	160	0,49	3	1,91
Estrato 6	37	8	10	12	0,04	2	20,00
Pequeño productor	1.677	1.721	1.755	1.857	5,72	102	5,81
Gran Productor	286	289	299	277	0,85	-22	-7,36
Total Residenciales	26.301	27.341	28.167	30.330	93,43	2.163	7,68
Total No Residenciales	1.963	2.010	2.054	2.134	6,57	80	3,89
Total Suscriptores	28.264	29.351	30.221	32.464	100,00	2.243	7,42
Variación 2021 - 2024						4.200	14,86

En los estratos 1 y 6 no presentaron mayores variaciones durante el período 2024 y en lo referente a los suscriptores no residenciales, se observa un crecimiento del 3,89% con respecto al periodo 2023, reflejando un aumento en los pequeños generadores, equivalente a 102 usuarios.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Sabaneta durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de Facturación y recaudos

En el municipio de Sabaneta se viene aplicando la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., acatando lo establecido en el Artículo 43 de la citada resolución. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en dicha materia.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes

de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo, celebrado con Empresas Públicas de Medellín S.A., de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

LEY 142 de 1994. CAPÍTULO V. DE LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO FACTURABLE - ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO “Las empresas podrán emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos, para los que han celebrado convenios con tal propósito”.

DECRETO MVCT 1077 de 2015. Artículo 2.3.6.2.4. Obligaciones. *Será obligatorio para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios facturar los servicios de alcantarillado y aseo, suscribir el convenio de facturación conjunta, distribución y/o recaudo de pagos; así como garantizar la continuidad de este, si son del caso, salvo que existan razones técnicas insalvables comprobables que justifiquen la imposibilidad de hacerlo. Esta justificación se acreditará ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. *Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.*

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre de 2024, se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se efectúa conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), además de los subsidios por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 202,82%, frente al saldo reflejado en el periodo 2023, el equivalente a \$2.660,5 millones.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	1.309.471	32,96	262.719	1.046.752	398,43
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	1.307.122	32,91	1.003.088	304.034	30,31
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	1.311.051	33,00	23.285	1.287.766	5.530,45
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	354	0,01	0	354	----
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	351	0,01	0	351	----
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	0	0,00	3.492	-3.492	-100,00
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	70	0,00	8.279	-8.209	-99,15
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	43.902	1,11	10.928	32.974	301,73
TOTAL CARTERA	3.972.320	100	1.311.791	2.660.529	202,82

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, reflejando, principalmente, cartera en plazos menores a un año, el equivalente a un 98,89% del total de la cartera, mientras que la cartera mayor a un año representa el 1,11% del total, sin generar riesgos en la recuperación de ésta pues existe posibilidad de recuperarla, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, además la facturación del servicio es causada por INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de

deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo N° 014 del 23 de diciembre de 2019 del municipio de La Estrella, por medio del cual se fijaron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

APLICACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS PARA SUBSIDIOS		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	46,00%	-----
2	36,22%	-----
3	13,17%	-----
4	0,00%	0,00%
5	-----	50,00%
6	-----	60,00%
COMERCIAL	-----	50,00%
INDUSTRIAL	-----	40,00%
OFICIAL	-----	0,00%

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con el **Artículo 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$1.146,1 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el siguiente comparativo.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	1.144.161	1.330.425	186.264	16,28
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	2.053.961	2.476.544	422.584	20,57
Déficit o Superávit por aplicación de subsidios (Miles \$)	-909.800	-1.146.120	-236.320	25,97

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 aumentaron en un 20,57%, frente al periodo anterior, de igual manera las contribuciones lo hicieron en un 16,28%, generando un déficit del periodo 2024 por \$1.146,1 millones, para un aumento del 25,97%, frente al periodo 2023.

Los valores transferidos por el municipio de La Estrella, a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, se detallan en el siguiente comparativo, advirtiendo que en el Estado de Situación Financiera se registra el valor de la partida Cuentas por Cobrar Subsidios servicio de aseo, de los cuales, en el año 2024 se recibieron del Fondo de Solidaridad la suma de \$1.103,6 millones, observando algunos ajustes en el mes de diciembre.

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total, contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Valor pagado por el Municipio
Enero	175.101	98.245	-76.856	76.856
Febrero	174.505	98.716	-75.789	75.789
Marzo	190.835	102.196	-88.640	88.640
Abril	192.172	102.344	-89.827	89.827
Mayo	206.580	115.434	-91.146	91.146
Junio	208.931	117.464	-91.467	91.467
Julio	208.729	116.733	-91.996	91.996
Agosto	210.500	115.505	-94.995	94.995
Septiembre	225.776	116.698	-109.078	109.078
Octubre	228.271	116.666	-111.605	111.605
Noviembre	226.440	115.669	-110.771	110.771
Diciembre	228.704	114.754	-113.950	71.500
TOTAL	2.476.544	1.330.425	-1.146.120	1.103.670

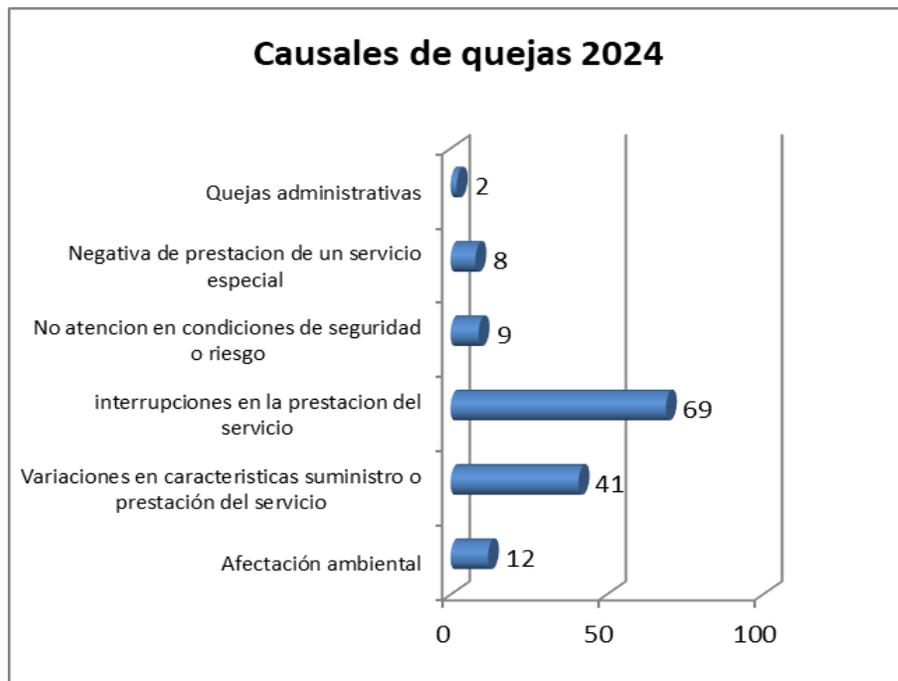
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación

La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de La Estrella, aumentaron con respecto al periodo anterior en un 6,02%, el equivalente a 8 asuntos más.



Con 69 radicados, la causal **interrupción en la prestación del servicio** y con 41 radicados, la causal **variación en las características del suministro**, son las causales más significativas en cuanto a quejas se refiere durante el periodo evaluado.



Aunque se evidencia disminución de radicados con respecto al periodo anterior en algunas de las causales radicadas, se presenta una pequeña variación en el consolidado de quejas recibidas, siendo la causal **interrupción en la prestación del servicio** la de mayor disminución en el periodo 2024.

CAUSALES DE QUEJAS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación ambiental	18	20	5	12	8,51	7	140,00
Variaciones en características suministro o prestación del servicio	30	51	44	41	29,08	-3	-6,82
interrupciones en la prestación del servicio	35	126	75	69	48,94	-6	-8,00
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	5	8	4	9	6,38	5	125,00
Negativa de prestación de un servicio especial	10	9	1	8		7	700,00
Quejas administrativas	11	8	4	2	1,42	-2	-50,00
TOTAL	109	222	133	141	100,00	8	6,02

Sobre los reclamos radicados durante el periodo 2024, se observa una disminución del 13,82% con respecto al periodo 2023, es decir, 47 radicados menos.



Las causales **descuento por predio desocupado** y **cobro por servicios no prestados**, fueron las más representativas durante el periodo 2024, con un total de 106 y 52 asuntos, respectivamente.



Aunque se presenta una disminución en la cantidad de radicados, se evidencia un aumento importante del 131,25% y del 92,59% en las causales **cobro múltiple y/o acumulado** y **cobro por servicio no prestado**, respectivamente.

CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Clase de uso incorrecto (industrial, comercial, u oficial)	7	0	0	0	0,00	0	----
Cobro de otros bienes o servicios en la factura.	11	7	8	6	2,05	-2	-25,00
Cobro múltiple y/o acumulado	14	20	16	37	12,63	21	131,25
Cobro por servicios no prestados	26	22	27	52	17,75	25	92,59
Cobro por número de unidades independientes	0	0	0	3	1,02	3	----
Descuento por predio desocupado	219	155	104	106	36,18	2	1,92
Cobro intereses mora, refinanciación, cartera	2	3	0	22	7,51	22	----
Estrato incorrecto	20	8	90	14	4,78	-76	-84,44

CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Inconformidad con el aforo	22	21	33	32	10,92	-1	-3,03
Tarifa incorrecta	65	22	22	14	4,78	-8	-36,36
Frecuencias adicionales de barrido	1	6	1	0	0,00	-1	-100,00
Frecuencias adicionales de recolección	4	5	12	4	1,37	-8	-66,67
Terminación del contrato	34	19	27	3	1,02	-24	-88,89
Cobro desconocido	1	0	0	0	0,00	0	----
Subsidios y contribuciones	0	1	0	0	0,00	0	----
TOTAL	426	289	340	293	100,00	-47	-13,82

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. reporta al SUI las causales de reclamación, acatando lo dispuesto en la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015. El sistema de información que utiliza la sociedad es moderno y permite llevar los controles suficientes, en materia de la oportunidad a las respuestas entregadas.

En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016.**

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 14 días para las quejas y 15 días para los reclamos, acatando las disposiciones contempladas en el Código Contencioso Administrativo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	15 días
Quejas	14 días

Opinión de la auditoría externa sobre la atención al usuario:

En el municipio de La Estrella se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales contempladas en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos en contra de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues los asuntos vienen siendo atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de la Estrella se viene aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X		Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X	
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos		X	
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X		Se da cumplimiento a la norma

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X	
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X		Se da cumplimiento a la norma

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones y la información entregada por el prestador, no se tuvo conocimiento de demandas de orden legal que se hayan fallado o pendiente de fallo contra la sociedad Aseo Siderense S.A.S. en el período 2024.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte de la misma entidad en el período 2024.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de La Estrella. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones	CEPAS-2024-511	20245293003142	16-07-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-302	20245291505262	11-04-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	CEPAS-2024-570	20245293833382	29-08-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
Mesas de ayuda	569373	569373	12-01-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	569584	569584	15-01-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	571470	571470	05-02-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	572373	572373	15-02-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	575478	575478	14-03-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	577483	577483	05-04-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	577866	577866	10-04-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	581012	581012	21-05-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	584059	584059	15-07-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	586243	586243	20-08-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	590093	590093	17-10-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	590831	590831	24-10-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	591664	591664	01-11-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	593143	593143	20-11-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	594157	594157	02-12-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	596549	596549	13-12-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP
	No aplica radicado ya que se ejecutó mediante los correos electrónicos de la SSPD por no disponibilidad de la plataforma para radicación, el soporte es el correo electrónico.		14-12-2024	ASEO SIDERENSE SA ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 28 de 2024, bajo el radicado No. 202422361432055, realizando una segunda actualización el 07 de junio de 2024, bajo el radicado No. 202462361434930.

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE PRESTADORES – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	202422361432055	X		28/02/2024
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	202462361434930	X		07/06/2024

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en el municipio de La Estrella no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días)	46,10	23,40	4,99	3,74	36,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 3,74 días para el periodo 2024. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador frente al periodo anterior.

3.3 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	54.012	55.609	66.187	61.152	72.998	Mejora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$61.152 /ton. en el periodo 2024. Dicho resultado presenta una variación favorable, equivalente a \$5.035/ton, frente al valor arrojado en el período 2023. La variación es el producto de la disminución de los costos laborales, frente al aumento en las toneladas recogidas, en comparación con el periodo anterior, arrojando cumplimiento de la meta establecida y **mejorando** el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de La Estrella se siguen disponiendo en el Relleno Sanitario La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el Municipio de La Estrella, de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Aseo Siderense S.A.S. e INTERASEO S.A.S. E.S.P, para la operación del servicio en el municipio de La Estrella, no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

La gestión de la empresa prestadora se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores que se definen en los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943

de 2021, observándose un cumplimiento del 100% de cumplimiento. Los indicadores de proceso están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por sus resultados para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final, la continuidad del servicio y la eficiencia laboral.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de La Estrella se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS, acatando lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, contempladas en el Decreto MVCT 1077 de 2015 y disposiciones concordantes.

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de La Estrella, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con la Resolución CRA 720 de 2015, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	Se Mantiene
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	III	I	III	III	Se Mantiene

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se ubica en un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de la clasificación del Indicador Financiero Agregado (IFA) por los resultados obtenidos en los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y eficiencia en el recaudo, calculados por la vía financiera.

En materia operativa, la sociedad evaluada mantuvo los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el

recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006, compilado en el Artículo 1.6.2.6 de la Resolución CRA 943 de 2021.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	III	II	III	III	Se Mantiene

Producto del comportamiento de los indicadores de liquidez ajustada y endeudamiento, el IFA de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se clasificó en el **RANGO III**, lo que genera un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, manteniendo el nivel del periodo anterior en dicha materia.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	III	III	III	Se Mantiene

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de Los Indicadores financieros de primer nivel, de la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el período 2024, se ubica en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, debido a que la liquidez ajustada se ubicó por debajo de 1,10 veces y el endeudamiento es mayor al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos, lo cual se expone ampliamente en el análisis del Estados de Situación Financiera, correspondiente al período 2024.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	0,97	0,96	1,06	0,84	-0,22	-20,82

La liquidez ajustada de la sociedad presenta una variación desfavorable 0,22 veces, en comparación con el periodo 2023, manteniendo una baja capacidad de pago en el corto plazo, observándose que dicho resultado se ubica por debajo de 1,1 veces, cantidad mínima para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Endeudamiento (E) (%)	72,21	70,03	75,22	90,23	15,01

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 15,01 puntos porcentuales por encima del resultado arrojado en el periodo 2023, situación generada por el aumento de los Pasivos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	80,21	120,40	64,04	-109,89	-173,93	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	II	I	II	III		Deteriora

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 109,89%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el indicador frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de La Estrella, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	402,46	125,94	104,54	176,87	72,33	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 176,87 veces para el período 2024, conservando la clasificación del indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación favorable en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo en materia operativa para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de La Estrella, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y limpieza y vida útil del sitio de disposición final.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el Municipio de La Estrella obedece al Programa de Prestación del Servicio (PPSA), en concordancia con los planes operativos, garantizando la continuidad en dicha actividad, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

La actividad de barrido en el Municipio de La Estrella también se mantuvo en el **RANGO I**, pues se viene ejecutando, de conformidad con lo establecido en el Programa de Prestación del Servicio, en concordancia con los planes operativos, elaborados por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., evidenciando que la evolución en el indicador **se mantiene**.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P. no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el Relleno Sanitario La Pradera que posee una vida útil superior a dos años, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	99,99	100,00	100,00	0,00

La sociedad conserva el estado de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 100%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

La sociedad no invierte en Activos fijos, por lo cual no se contraen obligaciones financieras de largo plazo, por ello no se reflejan Pasivos a dicho término, pues las inversiones que requiere la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio - operador. Dicha

responsabilidad por las inversiones está estipulada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	76.436,88	-	76.299,79	76.529,13	20,65	20,49	-	4,09	2.562,64
Residencial Estrato 2	423.206,19	-	422.447,20	423.716,96	114,31	113,46	-	22,63	14.188,48
Residencial Estrato 3	496.617,87	-	495.727,21	497.217,23	134,14	133,14	-	26,56	16.649,69
Residencial Estrato 4	220.194,68	-	219.799,78	220.460,44	59,48	59,03	-	11,77	7.382,28
Residencial Estrato 5	6.453,77	-	6.442,20	6.461,56	1,74	1,73	-	0,35	216,37
Residencial Estrato 6	484,03	-	483,17	484,62	0,13	0,13	-	0,03	16,23
No residencial industrial	24.645,35	-	24.601,15	24.675,09	6,66	6,61	-	1,32	826,26
No residencial comercial	58.527,66	-	58.422,69	58.598,30	15,81	15,69	-	3,13	1.962,21
No residencial oficial	2.904,20	-	2.898,99	2.907,70	0,78	0,78	-	0,16	97,37
No residencial especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	1.309.470,63	-	1.307.122,18	1.311.051,03	353,69	351,07	-	70,02	43.901,52

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Nivel de Cartera (%)	8,35	6,39	9,90	27,78	17,88

El nivel de cartera del servicio de aseo representa el 27,78% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Activos (%)	11,47	6,15	8,25	3,07	-5,17

La sociedad obtuvo beneficios por el nivel de Activos que posee, equivalentes al 3,07%, como resultado de una menor utilidad neta, arrojada en el período 2024.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas fijadas se establecen acordes a los porcentajes, establecidos por el sistema financiero en Colombia.

7.2 Otros indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de Quejas (IQOAS) (%)	0,24	0,76	0,44	0,43	-0,01

Durante el periodo 2024 se presentaron 141 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella, para un índice del 0,43%. Dicho resultado presenta una variación favorable con respecto al periodo anterior, conservando el indicador en muy buenos niveles.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de Reclamos (IQCAS) (%)	2,41	0,98	1,13	0,90	-0,22

En el período 2024 se presentaron 293 reclamaciones en materia comercial en el municipio de La Estrella para un índice de reclamaciones en dicha materia, equivalente al 0,90%, siendo un buen resultado ya que el volumen de reclamaciones es muy bajo, mejorando con respecto al periodo 2023.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., pues los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Las inversiones que requiere la prestación del servicio en el municipio de La Estrella continúan a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, por lo cual la sociedad no requiere de endeudamiento del largo plazo con las entidades crediticias.

Sobre la capacidad remanente del Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

Según la información recibida, a diciembre 31 de 2024, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., no tenía demandas pendientes por resolver. De igual manera, la empresa tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. por parte de la Superservicios, pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA, conservando índices óptimos de quejas y reclamaciones.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2024, la sociedad evaluada obtuvo un 3,07% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 27,78%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.

Identificación: 811.015.071 – 0

Domicilio: La Estrella - Antioquia

País: Colombia

Representación Legal

La Representación Legal Principal y el segundo suplente de ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P. fueron designados, mediante las Actas No.77 del 11 de abril de 2024 y No.78 del 27 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas, quedando conformada de la siguiente manera.

REPRESENTANTES LEGALES ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.				
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL			
JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
DAVID FRANCISCO SANCHEZ GONZALES	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
JORGE HERNÁN MURIEL LÓPEZ	REPRESENTANTE	LEGAL	PARA	ASUNTOS
EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	REPRESENTANTE	LEGAL	PARA	ASUNTOS
	JUDICIALES			
	JUDICIALES			

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

La sociedad se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur, realizando la renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito y acatando los plazos legales en dicha materia.

Modelo de prestación del servicio

Durante el período 2024 no se evidenciaron variaciones en el esquema para la prestación del servicio público en el municipio de La Estrella, ya que obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. y la sociedad, lo cual prevalece desde el inicio de operaciones en dicha localidad.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan publicados en la página Web, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo contrata el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P., con actividad económica 3811 y fecha de inicio de actividades 1998/08/20. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

La sociedad radica oportunamente la actualización del Registro Único de Prestadores - RUPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018.

La página web de la sociedad contiene la información institucional, organigrama, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

VERIFICACIÓN PÁGINA WEB ITEM	CUMPLIMIENTO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Sí
Tarifas	Sí.
Contrato de Condiciones Uniformes	Sí
Enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Sí
Direcciones de las oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Sí
Números teléfonos para la atención de usuarios	Sí, línea nacional, celular y WhatsApp

8.2 Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad fue actualizado en el período 2023 y se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por el operador, más no por la sociedad evaluada.



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral	BAJA	MEDIA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
	Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo de recolección de residuos desactualizado contraviniendo el Decreto MVCT 1077 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión.	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Carencia de un taller de mantenimiento	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Otros	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 no se presentaron situaciones de riesgo en los procesos que tienen relación con el funcionamiento de la firma evaluada, Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

La mayoría de los posibles riesgos que se podrían generar en el manejo de la empresa presentaron baja probabilidad de ocurrencia durante el período evaluado, advirtiendo que la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. está registrada como ente prestador, aunque las actividades, relacionadas con la operación del servicio son ejecutadas directamente por INTERASEO S.A.S., socio operador.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado

ÍTEM	RESPUESTA
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Aseo Siderense S.A.S., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.